

MARÍA ALEJANDRA S.A.C.I.C.F.I.A.M.Y M.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber se ha procedido en la firma MARIA ALEJANDRA S.A.C.I.C.F.I.A.M.Y M, a elegir la conformación del Directorio conforme el Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 06/03/2017, el cual ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: CABALLERO, MARÍA ALEJANDRA, argentina, soltera, abogada, DNI 18.258.546, CUIT 27-18.258.546-2 , nacimiento 05/08/67, domicilio La Paz 160 DTO 1, Rosario (Sta. Fe). Vicepresidente: MOLINA ULISES, argentino, soltero, comerciante, DNI 35.467.159, CUIT 30-35467159-0, nacimiento 15/06/1983, domicilio Barcala 4471, Rosario (Sta. Fe), quienes en conformidad con lo establecido en el art. 256 LGS han fijado su domicilio especial en calle Laprida 2520 de Rosario.

\$ 180 341307 Nov. 22 Nov. 27

RAMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: RAMA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. 2372 - año 2017), entre los integrantes de la sociedad RAMA S.R.L., Marcelo Gustavo Trucco D.N.I. No 22.178.689 y Raúl Federico Rafael Trucco, D.N.I. No 6.297.278 por Contrato de Cesión de cuotas sociales de fecha 01 de agosto de 2012, el primero cede, vende y transfiere al segundo la totalidad de las cuotas societarias de su propiedad (trescientas cuotas) representativas del 30% del capital social.- Como consecuencia del acto anterior (cesión de cuotas sociales), quedará redactado el artículo Segundo del Contrato Social Original de la siguiente forma: Artículo Quinto: capital social el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en mil cuotas (1000) de cien pesos valor nominal (\$100,00), cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Trucco Andrés Raúl trescientas cuotas representativas de pesos treinta mil (\$30.000,00); 2) Trucco Alejandro Daniel, trescientas cuotas representativas de pesos treinta mil (\$30.000,00); y 3.-) Trucco Raúl Federico Rafael cuatrocientas cuotas representativas de pesos cuarenta mil (\$40.000,00). Las cuotas integran en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el que se completará la integración. El capital social puede ser aumentado por resolución de los socios. Resuelta cada ampliación, la suscripción de las nuevas cuotas será realizada por los socios de acuerdo a la proporción del capital que en ese momento posea cada uno. Si las pérdidas de capital fueren tales que redujeran el capital en un setenta y cinco por ciento (75%), los socios deberán resolver de inmediato sobre: a) Disminución del capital social; b) Reintegro del quebranto en proporción de sus respectivas cuotas de capital suscriptas; c) Entrar en disolución y liquidación.- Santa Fe, 07 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 352,44 341336 Nov. 22 Nov. 24

ROSARIO PLAS S.R.L.

REACTIVACIÓN

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

RODRIGO ALEJANDRO PELOSI, DNI 26.066.395, CUIT 20-26066395-0, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ruth Vanesa Ferrer, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre 2850 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y LEANDRO NICOLÁS PELOSI, DNI 34.139.840, CUIT, 20-34139840-2, argentino, de estado civil, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre 1840, piso 2, Dto. "C", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 08/11/2017.

3) La razón social o denominación de la sociedad: ROSARIO PLAS SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Gálvez 5525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación, industrialización y comercialización de bolsas de polietileno, por cuenta propia o de terceros, así como la exportación e importación de elementos complementarios.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la reconducción en el Registro Público

7) Capital Social: \$150.000.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Rodrigo Alejandro Pelosi y Leandro Nicolás Pelosi en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes Rodrigo Alejandro Pelosi y Leandro Nicolás Pelosi en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 340818 Nov. 22

SU COMIDA RAPIDA S.R.L.

CONTRATO

1) Miguel Ángel Sassani, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Judith Buslje, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 4184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 17.825.981, CUIT N°20-17825981-5 y Judith Buslje, de nacionalidad argentina, nacida el 21/04/1971, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Sassani, con domicilio en calle Marcos Sastre N° 4184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 23.640.078; CUIL N° 27-23640078-1.

2) Fecha Contrato Social: 8 de Septiembre de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: SU COMIDA RÁPIDA SRL.

4) Domicilio Social: San Martín N° 933. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salón de fiestas, y/o eventos, tanto en locales propios como de terceros.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos (\$200.000,00).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato al Sr. Miguel Ángel Sassani.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El Sr. Miguel Ángel Sassani en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 65 340887 Nov. 22

SUSPENSIÓN S.R.L.

CONTRATO

En fecha 18/10/2017 los señores Gardiol Hernán Carlos D.N.I N° 22.172.204, CUIT N° 20-22172204-4, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de junio de 1971, domiciliado en calle Madre de Plaza de Mayo 2880 piso 7 dpto 1 de la Ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias

con Romano J sica, de profesi n comerciante y Romano J sica, D.N.I. N 32.672.653, CUIL N 27-32672653-8, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de diciembre de 1986, domiciliada en Calle Madre de Plaza de Mayo 2880 piso 7 dpto. 1 de la Ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Gardiol Hern n Carlos, de profesi n comerciante, deciden por unanimidad constituir una sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad se denominar  SUSPENSION S.R.L y tendr  su domicilio legal en calle Avenida Alberdi N  249 de la localidad de Rosario (CP 2000) Provincia de Santa Fe. Socios: Gardiol Hern n Carlos y Romano J sica Fecha del Instrumento: 18 de octubre de 2017. Duraci n: 15 a os a partir de su inscripci n en el Registro P blico de Comercio. Objeto: La sociedad tendr  por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pa s o en el exterior a: a) compra venta por mayor y menor, distribuci n y comercializaci n de repuestos y accesorios para automotores, camiones,  mnibus, motos y todo otro veh culo de transporte. b) prestaci n de servicios de mantenimiento, mediante la explotaci n de un taller de mec nica del automotor y veh culos de transporte, c) Importaci n y exportaci n, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representaci n de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios relacionados con las actividades insertas en este art culo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de Integraci n y colaboraci n creados o a crearse entre la Rep blica Argentina y otros pa ses, d) Mandatos mediante el ejercicio de representaciones referidos a la comercializaci n de los servicios mencionados en los  tems anteriores y a la prestaci n de servicios relacionados. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una; correspondiendo al socio Gardiol Hern n Carlos tres mil doscientas (3200) cuotas sociales que representan el 80% del Capital Social, equivalente a la suma de pesos trescientos veinte mil (\$320.000) y al socio Romano J sica ochocientas (800) cuotas sociales que representan el 20% del Capital Social, equivalente a la suma de pesos ochenta mil (\$80.000). Administraci n. Direcci n y Representaci n: Estar  a cargo de uno o m s gerentes socios o no. Se resuelve por unanimidad designar como gerentes al socio Gardiol Hern n Carlos y al socio Romano J sica. Ambos gerentes representan a la sociedad.

Fiscalizaci n: La fiscalizaci n de la sociedad estar  a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada a o.

\$ 85 340824 Nov. 22

SAN PABLO S.A.

DESIGNACI N DE AUTORIDADES

Por estar as  dispuesto en los autos caratulados: "San Pablo S/A. s/designaci n de autoridades", Expte. N  950 a o 2017 CUIJ 21-05194298-9, de tr mite por ante este Registro P blico de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se gestiona la inscripci n de autoridades de dicha sociedad designadas en Asamblea del d a 28 de abril de 2017. El directorio qued  as  integrado: Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. FERNANDO IGNACIO SPESSOT DNI N  16.573.901 y Director Suplente a la Sra. ADRIANA VIRGINIA BARREDA, DNI N  13.728.205, ambos con domicilio en calle Avenida Arist bulo del Valle 8951 de esta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2017.

\$ 45 340974 Nov. 22

TREMBLAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Tremblay SRL Inscripta en fecha 29/11/2007, según tomo 158 folio 28525 N° 2233. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades IM° 19.550, se hace saber que el 26 de Setiembre de 2017 se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 29 de Noviembre de 2027.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$6.700.000, dividido en 6700 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, quedando: Leonardo Juan Tremblay con 3.350 cuotas sociales, y Alejandro Martín Tremblay con 3.350 cuotas sociales.

\$ 45 340787 Nov. 22

T.B.Z. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2016 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 39 que cerrará el 31/12/2019.

Presidente: NILDA ANA GARDA

Director Suplente: PATRICIA LUISA TIN

NILDA ANA GARDA: argentina, nacida el 31/07/1931, comerciante, viuda en la nupcias de Santiago Tin, domiciliada en calle Marcos Lenzoni N° 1240 de Rosario, con L.C. N°3.849.281

PATRICIA LUISA TIN: argentina, nacida el 15/06/1960, comerciante, casada en la nupcias con Gustavo N.E. Garrote, domiciliada en calle Marcos Lenzoni n° 1071 de Rosario, con D.N.I. N° 14.180.151.

\$ 45 340937 Nov. 22

T.C.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 7-07-2017, entre los Sres. Marcelo César Trentin, DNI 11.445.146, CUIT 20-11445146-1, argentino, nacido el 15-11-1954, de profesión Bioquímico, casado en primeras nupcias con Adriana Taller, domiciliado en calle Salta 1371, Piso 11 Depto "B" de Rosario y Carlos Alberto Giuliani, DNI 5.531.938, CUIT 20-05531938-4, argentino, nacido el 11-02-1949, de profesión Bioquímico, casado en primeras nupcias con Inés Augusta Armando, domiciliado en calle Pasco 775 de Rosario, socios de T.C.G. S.R.L., con sede social en calle Dorrego 367 de Rosario, reconducen el contrato social por el término de 10 años, hasta el 23-10-2027, a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Aumentan el capital social en la suma de \$150.000, representado por 60 cuotas partes de \$2.500 cada una de ellas, suscripto por los socios en idénticas proporciones a las que detentaban en el día de la fecha, integrando el 25% en este acto y en efectivo y el restante comprometiéndose a integrarlo dentro del plazo máximo de 2 años desde la fecha. Se hace saber que el objeto social de la misma es la prestación de servicios de laboratorio de análisis químicos, bioquímicos y fisicoquímicos, la compra, venta, importación y exportación de equipos, artículos y otros elementos relacionados con los servicios profesionales a prestar, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal y la dirección y elaboración de proyectos. La fiscalización se hallará a cargo de todos los socios. La dirección, administración y el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Marcelo César Trentin y Carlos Alberto Giuliani. El balance cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias y si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. En caso de fallecimiento, ausencia declarada judicialmente o incapacidad total y permanente declarada del mismo modo de un socio, los restantes socios podrán resolver, dentro de los 90 días de ocurrido el fallecimiento o declaración judicial de ausencia o incapacidad, la exclusión de los herederos o representantes legales del ausente o incapaz. En tal caso, se abonará a los herederos declarados, al curador o administrador judicial la parte del socio fallecido, ausente o declarado incapaz. Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, interpretación o cumplimiento, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán designar a un tercero para el caso de discordia, en cuyo caso su fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio. La sociedad podrá ser disuelta por la decisión de los socios que representen las 3/4 partes del capital de la sociedad o por las causas enumeradas en la Ley de Sociedades Comerciales y en caso de tener que recurrir a la justicia, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de Rosario, renunciando expresamente al fuero federal si éste pudiera corresponder.

\$ 100 340731 Nov. 22
